

# BOLETIN OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano .-Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 25 de abril de 1996 Núm. 94

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Suárez Alfonso, Arsenio



SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

CONTRIBUYENTE EJI	ERCICIO	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE BORRES	NES .		
Concepto: Contribuciones Especia	iles		
Bello Voces, Graciano	1.996	1.544	20-12-1.995
Blanco Macías, Conrado	1.996	4.025	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	5.072	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	37.200	20-12-1.995
Blanco Macias, Conrado	1.996	11.400	20-12-1.995
Boto González, Eduardo	1.996	12.520	20-12-1.995
Carrera Rivera, Venancio Hros.	1.996	28.560	20-12-1.995
Cobo, Avelina	1.996	10.000	20-12-1.995
Cuadrado Macias, José	1.996	26.000	20-12-1.995
Fernández Blanco, Alfredo	1.996	2.800	20-12-1.995
Fresco Rodriguez, José	1.996	4.488	20-12-1.995
Fresco Rodriguez, José	1.996	11.968	20-12-1,995
Fresco Rodriguez, José	1.996	20.808	20-12-1.995
Fresco Rodriguez, José	1.996	3.080	20-12-1.995
Fresco Rodriguez, José	1.996	5.355	20-12-1.995
Fresco Rodriguez, Valentin Hros.	1.996	9.520	20-12-1.995
González Voces Orentina	1.996	7.200	20-12-1,995
Macias Alvarez, Estefania	1 996	8.568	20-12-1 995
Pacios Voces, Sinforiano	1.996	4.400	20-12-1.995
Rodriguez Carrera, Raimundo Hros	1 996	3.700	20-12-1.995
Voces Alvarez. Manuel	1 996	3.600	20-12-1.995

CONTRIBUYENTE EJ	ERCICIO	IMPORTE PRINCIPAL	FINAL PERIODO VOLUNTARIO
Voces Alvarez, Mariano	1 996	3.600	20-12-1.995
Voces Alvarez, Marina	1.996	3.600	20-12-1.995
Voces Alvarez, Pilar	1.996	3.600	20-12-1.995
AYUNTAMIENTO DE CONG	OSTO		
Concepto: Contribuciones Espe	ciales		
Alvarez González, Antolina	1.995	24.810	20-04-1.995
Alvarez Lada, Celia	1.995	23.156	20-04-1.995
Alvarez Ramos, Nélida y Pilar	1.995	22.329	20-04-1.995
Concepto: Tasa por Licencia Un fecha 05-06-1.995	rbanística co	oncedida en Comi	isión de Gobierno de
L. K. S. Servicios de Castilla, S. I	L. 1.996	1.574.998	05-07-1 995
AYUNTAMIENTO DE VILLA	BLINO		
Concepto: Servicio Municipal de	e Agua		
Charro Falagán, Maximina	1.996	10.553	05-05-1.995
Quintana Fernández, Ricardo	1.996	13.284	05-06-1.995
Rodríguez Oliveira, Benedito	1.996	10.877	05-06-1.995
Concepto: Recibos Gimnasio de	Pesas		

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas anteriormente, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto individual" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero del Ayuntamiento, la siguiente:

05-10-1.995

1.996.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

- a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 2.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

#### Advertencias:

- 1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresado y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados, no serán exigidos los intereses de demora.
- 3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hidalgo Norán Leonides

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

#### Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar desde el día en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

#### Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

#### Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 28 de febrero de 1996.–El Jefe de la U. A. de Recaudación, Roberto López Díez.

1.002

2472

18.500 ptas.

21-11-94

### Demarcación de La Bañeza

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES		Dom. Piscal			Ejercio	io Débi	tos	Per.	Volunt.
	AYUNTAMIENTO	CIMANES	DE	LA	VEGA				
CONCEPTO: IMPUEST	O SOBRE BIENES	INMUEBLES	DE	NA	TURALEZA	RUSTICA.			
Colinas Alvares M	. Teresa	Cimanes			1.993	2.75	5	20-	11-93
El mismo		11			1.994	2.85	1	20-	11-94
Dies Losano J. Lu		10			1.992	1.35	3	31-	05-93
Fernándes Martine	5	19			1.994	2.95	8		11-94

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Huerga Gonsáles Francisca	10	1.993	1.050	20-11-93
El mismo	H	1.994	1.087	21-11-94
Péres Cadenas Trinitario	99	1.993	1.592	20-11-93
El mismo	10	1.994	1.648	21-11-94
Péres Charro Maximino	10	1.993	1.106	20-11-93
El mismo	89	1.994	1.145	21-11-94
Péres Fernándes Aurelio	99	1.994	1.976	21-11-94
Rodrígues Rodrígues J. Luis	10	1.994	1.002	21-11-94
Saludes Alonso Gaudencio	10	1.994	1.475	21-11-94
Trueba Rodrígues Purificación	10	1.993	1.859	20-11-93
El mismo	10 -	1.994	1.924	21-11-94
Vásques Morán J. Manuel		1.994	1.929	21-11-94
COMO 1270: ILIPUISTO SOBRE BILLIO	INMUEBLES DE NA	TURALIZA URBAI	KA.	
Casado Fernándes Rafael	Cimanes	1.995	9.260	20-11-95
Casado Sutil Maria	Lordemanos	1.993	750	20-11-93
Gutiérrez Sagrario	Cimanes	1.995	3.282	20-11-95
Huerga Alonso Emilio	Bariones V.	1.994	628	21-11-94
El mismo	Der Tones A.	1.995	650	20-11-95
Martinez Morán Alberta		1.995	985	20-11-95
Sánchez Martín Jose Vicente	7		1.552	21-11-94
El mismo	Lordemanos	1.994 1.995	1.606	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIRM	es inmuebles de 1	NATURALEZA RUS	TICA.	
Días Rebollo Dioniria	Orense	1.994	12.969	21-11-94
Domingues Domingues Ma Isabel	Pobladura	1.994	1.475	21-11-94
Garmón Segurado Julián	99	1.993	1.450	20-11-93
Losano Casado Belarmino	11	1.994	1.622	21-11-94
Sastre Trapote Esteban	90	1.991	8.270	31-05-91
El mismo	10	1.992	8.684	31-05-93
El mismo	19	1.993	9.118	20-11-93
El mismo	99	1.994	9.435	21-11-94
Ugidos Rebollo Restituto	19	1.994	4.879	21-11-94
Valencia García Jose	n	1.994	2.276	21-11-94
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIEN	es inmuebles de l	NATURALEZA URB		
Alcalde Jesús	Pobladura	1.995	7.060	20-11-95
Alonso Díaz Valentín y 1 Hm	10	1.994	3.552	21-11-94
El mismo	**	1.995	3.676	20-11-95
Alvares Gutiérres Maria Pas	19	1.995	4.939	20-11-95
Domínguez Verdejo Elidio	10		PUV	
El mismo		1.994	600	21-11-94
Bondy manner Wounderde Moundanish	11	1.994 1.995	621	21-11-94 20-11-95
Domingues Verdejo Enriqueta	n	1.994 1.995 1.994	621 3.200	21-11-94 20-11-95 21-11-94
Gutiérrez Verdejo Herminia	n n	1.994 1.995 1.994 1.994	621 3.200 2.730	21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94
	n	1.994 1.995 1.994 1.994 1.995	621 3.200 2.730 2.825	21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 20-11-95
Gutiérrez Verdejo Herminia El mismo Lozano Rodríguez Arseciano	" " "	1.994 1.995 1.994 1.994 1.995 1.994	621 3.200 2.730 2.825 350	21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 20-11-95 21-11-94
Gutiérrez Verdejo Herminia El mismo Lozano Rodríguez Arseciano El mismo	" "	1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.994	621 3.200 2.730 2.825 350 362	21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-95 21-11-94 20-11-95
Gutiérrez Verdejo Herminia El mismo Lozano Rodríguez Arseciano	" " "	1.994 1.995 1.994 1.994 1.995 1.994	621 3.200 2.730 2.825 350	21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 20-11-95 21-11-94

	Jue	ves, 25 de abril	de 1996		B.O.P. Núm. 9
DEUDORES	Dom.	Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per. Volunt.
El mismo			1.995	509	20-11-95
Medina Casado Editinio		99	1.995	4.016	20-11-95
Rebollo Murciego Argimira		90	1.995	309	20-11-95
Rodrigues Vicente M. Jesús	To	guna de Due		2.109	20-11-95
Verdejo Domínguez Modesto		pladura.	1.995	6.929	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIV	TIDADI	S ECONOMIC	AS -MPRESARIA	LES-	
Carracedo Vidales Asunción		oladura	1.993	19.009	20-11-93
Pavimentos y Soleras León S.L.		99	1.994	16.800	21-11-94
CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPAL					
Esteban Muñis Maria Adela	Pol	oladura	1.995	1.520	20-11-95
Herrera Rebollo Simón		10	1.993	800	20-11-93
Martines Casas Jose Manuel		19	1.995	3.010	20-11-95
Medina Casado Editinio		11	1.995	2.820	20-11-95
Rodrígues Vicente Maria Jesús		M	1.995	2.200	20-11-95
Verdejo Domingues Modesto		н	1.995	800	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHIC	CULOS	DE TRACCIO			
Alegre Lozano Hortensio	Pob.	ladura	1.995	5.670	31-05-95
Domínguez Fernández Ana Esthe		89	1.994	5.670	21-11-94
El mismo		10	1.995	5.670	31-05-95
Dominguez Ferrero Isaac		99	1.994	5.670	21-11-94
El mismo		11	1.995	5.670	31-05-95
Dominguez Rebollo Francisco J.		**	1.994	5.670	21-11-94
El mismo		11 -	1.995	5.670	31-05-95
Garmón Domínguez Jose Luis		11	1.995	735	31-05-95
Gutiérrez Verdejo Rosabel		**	1.995	11.970	31-05-95
Rebollo Rebollo Jaime		**	1.994	5.670	21-11-94
El mismo		11			
Sandoval Fernández Mauro		#	1.995	5.670	31-05-95
Verdejo Rebollo Herminio		19	1.994 1.995	735 11 <b>.</b> 970	21 <b>-</b> 11 <b>-</b> 94 31 <b>-</b> 05 <b>-</b> 95
CONCEPTO: CERTIFICACIONES I.A.	E-				3. 0, ,,
Carracedo Vidales Asunción	_	ladura	1.995	4.564	20-04-93
AYUNTAMIENT	٦٠ ١٦١	ECHTERAS DE	ARRTBA		
THE PRESENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER				CHRESER	
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIEN	ES IN	MUEBLES DE	NATURALIZA RUS	TICA.	
Alonso Martinez Baltasar	Re	gueras	1.992	1.069	31-05-93
El mismo		**	1.993	1.036	20-11-93
El mismo		11	1.994	1.089	21-11-94
El Mismo		**	1.995	1.128	20-11-95
			1.992	920	31-05-93
Centeno Péres Luis		**	10//-		
Centeno Pérez Luis Lobato Fernández Maria		H		1.774	
Lobato Fernández Maria			1.993	1.774	20-11-93
		н	1.993 1.993	1.774 815	20-11-93 20-11-93
Lobato Fernández Maria Lobato San Martín Angel		н	1.993 1.993 1.994	1.774 815 838	20-11-93 20-11-93 21-11-94
Lobato Fernández Maria Lobato San Martín Angel El mismo El mismo		н	1.993 1.993 1.994 1.995	1.774 815 838 867	20-11-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95
Lobato Fernández Maria Lobato San Martín Angel El mismo El mismo Martínez Garzón Jose		н	1.993 1.993 1.994 1.995 1.995	1.774 815 838 867 995	20-11-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-95
Lobato Fernández Maria Lobato San Martín Angel El mismo El mismo Martínez Garzón Jose Mata Blanco Antonio		н	1.993 1.993 1.994 1.995 1.995	1.774 815 838 867 995 1.158	20-11-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-93
Lobato Fernández Maria Lobato San Martín Angel El mismo El mismo Martínez Garzón Jose Mata Blanco Antonio El mismo		н	1.993 1.993 1.994 1.995 1.995 1.993	1.774 815 838 867 995 1.158 1.142	20-11-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-93 21-11-94
Lobato Fernández Maria Lobato San Martín Angel El mismo El mismo Martínez Garzón Jose Mata Blanco Antonio		н	1.993 1.993 1.994 1.995 1.995	1.774 815 838 867 995 1.158	20-11-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-93

DEUDORES DO	m. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt.
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES	inmurbles de na	ATURALIEZA URI	BANA.	
Fernández Fernández Maria Angele		1.995	8.045	20-11-95
AYUNTAMIENTO:	RIEGO DE LA VI	GGA		
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES	inmuebles de na	ATURALEZA RUS	STICA.	
Alonso Morán Andrés	Riego	1.995	1.953	20-11-95
Ares López Purificación	19	1.995	3.093	20-11-95
Cabero Rodríguez Angel Alejandro	10	1.995	2.398	20-11-95
Fernández Luengo Leopoldo	60	1.992	3.183	31-05-93
Fernández Luengo Leopoldo	Riego	1.993	3.551	20-11-93
El mismo	II .	1.994	3.459	21-11-94
El mismo	10	1.995	3.580	20-11-95
Martinez Cabero Nicolás	99	1.995	1.636	20-11-95
Martinez Marqués Nicasio	10	1.995	3.018	20-11-95
Martinez Martinez Raimundo	99	1.995	2.344	20-11-95
Martinez Renones Maximina	98	1.995	5.654	20-11-95
Martinez Simón Andrés	99	1.994	2.038	21 <b>-</b> 11 <b>-</b> 94 20 <b>-</b> 11 <b>-</b> 95
Rodriguez Martinez Secundino	10	1.995	3.465	20-11-95
Rodríguez Martinez Teresa	17	1.995	2.369	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIRNES	inmuebles de na	TURALEZA URI	BANA.	
Alonso García Francisco	Riego	1.994	618	21-11-94
El mismo	19	1.995	639	20-11-95
Castro Fernández Melchor	99	1.995	1.269	20-11-95
Marmolera Astorgana S.L.	10	1.995	148.870	20-11-95
Miguélez Dgues Angela	19	1.995	1.105	20-11-95
Miguélez Dguez Martín	99	1.995	7.400	20-11-95
Morán Bober Carmen	10	1.995	2.015	20-11-95
Vega Marqués Luis	Villablino	1.994	100.553	21-11-94
El mismo	11	1.995	104.073	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDA	ADES ECONOMICAS	-EMPRESARIA	LES-	
Alimentaria Denyss S.A.	Riego	1.995	208.945	20-11-95
Altusarra Gómes Fernando	Rincón Soto	1.995	48.831	20-11-95
Excavaciones Martinez Real S.L.	Ponferrada	1.994	33.600	21-11-94
Industrias Cárnicas Vega S.A.	Riego	1.994	40.428	21-11-94
El mismo	**	1.995	40.854	20-11-95
Ochoa Alvarez Emilio		1.995	9.600	20-11-95
Ozatrans S.L.	Zamora	1.993	10.692	20-11-93
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULA	OS DE TRACCION	MECANICA.		
Fernández González Francisco	Castrotierra	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	11	1.995	5.670	31-05-95
Fernández Rodríguez Valentín	Riego	1.995	5.670	31-05-95
García Alonso Miguel Angel	99	1.995	11.970	31-05-95
Industrias Cárnicas Vega S.A.	**	1.994	13.860	21-11-94
El mismo	"	1.995	13.860	31 <b>–</b> 05–95 31 <b>–</b> 05–95
Martinez Martinez Santos	Toral Fondo	1.995	17.640	21-11-94
Morán Niguélez Martín		1.994	2.100	21-11-74

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per. Volunt.
El mismo	**	1.995	2.100	31-05-95
Robles Rodríguez M. Jesús	Riego	1.993	5-400	31-05-93
El mismo	99	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	**	1.995	5.670	31-05-95
	: SANTA MARIA D			
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE	S INNUEBLES DE N	ATURALEZA RUS	TICA.	
Brasa Seco M. Purificación	St. M. Isla		1.055	
El mismo	11	1.995	1.092	20-11-95
Martinez Martinez Bernardo	**	1.995	4.078	20-11-95
Martines Santos Gregorio	St. M. Isla	1.993	950	20-11-93
Tagarro Alonso Angel y 1 Hm	W	1.995	957	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE	s inmuebles de n	ATURALEZA URE	BANA.	
	St. M. Isla		1.563	20-11-95
CONCEPTO: CERTIFICACIONES URBA	NA.			
Castro Lópes Marcos  AYUNTAMIENTO	Avilés: SOTO DE LA VE	1.993 GA	32.684	05–01–94
AYUNTAMIENTO	: SOTO DE LA VE	GA	***************************************	05-01-94
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguéles Marina y Otro	S INMUEBLES DE N	GA ATURALEZA RUS 1.995	TICA. 2.560	20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria	S INMUEBLES DE N	GA ATURALEZA RUS 1.995 1.995	TICA. 2.560 2.826	20 <b>-11-</b> 95 20 <b>-11-</b> 95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino	S INMUEBLES DE N	GA ATURALEZA RUS 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815	20-11-95 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE  Becares Miguéles Marina y Otro  Botas Ordóñes Maria  Callejo Becares Laurentino  Carnicero Otero M. Carmen	S INMUEBLES DE N	GA  ATURALEZA RUS  1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-93
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora	S INMUEBLES DE N	ATURALEZA RUS  1.995 1.995 1.995 1.993 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernándes Becares Froilana	S INMUEBLES DE N	ATURALEZA RUS  1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764	20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE  Becares Miguélez Marina y Otro  Botas Ordóñez Maria  Callejo Becares Laurentino  Carnicero Otero M. Carmen  Fernández Alonso Aurora  Fernándes Becares Froilana  Fuertes Fernández Ignacio	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428	20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95 20-11-95 21-11-94
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernándes Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478	20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernándes Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr Gonsáles Alfayate Antonia	S INMUEBLES DE N	ATURALEZA RUS  1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.993 1.994	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 20-11-93
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Naria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr González Alfayate Antonia El mismo González Santos Bonifacio	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066	20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-93 21-11-94 20-11-95 21-11-94
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE  Becares Miguélez Marina y Otro  Botas Ordóñez Maria  Callejo Becares Laurentino  Carnicero Otero M. Carmen  Fernández Alonso Aurora  Fernández Becares Froilana  Fuertes Fernández Ignacio  El mismo  García Francisco Hr  Gonzáles Alfayate Antonia  El mismo  Gonsáles Santos Bonifacio  Hernández Alonso Ricardo	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028	20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-93 21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr Gonzáles Alfayate Antonia El mismo Gonsáles Santos Bonifacio Hernández Alonso Ricardo El mismo	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE  Becares Miguélez Marina y Otro  Botas Ordóñez Maria  Callejo Becares Laurentino  Carnicero Otero M. Carmen  Fernández Alonso Aurora  Fernández Becares Froilana  Fuertes Fernández Ignacio  El mismo  García Francisco Hr  González Alfayate Antonia  El mismo  Gonsález Santos Bonifacio  Hernández Alonso Ricardo  El mismo  Martínez Pedro y 1	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 21-11-94 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE  Becares Miguélez Marina y Otro  Botas Ordóñez Maria  Callejo Becares Laurentino  Carnicero Otero M. Carmen  Fernández Alonso Aurora  Fernández Becares Froilana  Fuertes Fernández Ignacio  El mismo  García Francisco Hr  González Alfayate Antonia  El mismo  Gonsález Santos Bonifacio  Hernández Alonso Ricardo  El mismo  Martínez Pedro y 1  Martínez Becares Lorenzo y Eno	SOTO DE LA VE SINMUEBLES DE N  n  n  n  n  n  n  n  n  n  n  n  n  n	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr Gonzáles Alfayate Antonia El mismo Gonsáles Sartos Bonifacio Hernándes Alonso Ricardo El mismo Martínes Pedro y 1 Martínes Becares Lorenso y Hno Martínes Martínes Araceli	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407 1.469	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr González Alfayate Antonia El mismo Gonsález Santos Bonifacio Hernández Alonso Ricardo El mismo Martínez Pedro y 1 Martínez Becares Lorenzo y Hno Martínez Martínez Araceli Miguélez Mendoza Francisca	SOTO DE LA VE SINMUEBLES DE N  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407 1.469 1.597	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr Gonzáles Alfayate Antonia El mismo Gonsáles Sartos Bonifacio Hernándes Alonso Ricardo El mismo Martínes Pedro y 1 Martínes Becares Lorenso y Hno Martínes Martínes Araceli	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407 1.469 1.597 2.114	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO  CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr González Alfayate Antonia El mismo Gonsález Santos Bonifacio Hernández Alonso Ricardo El mismo Martínez Pedro y 1 Martínez Becares Lorenzo y Hno Martínez Martínez Araceli Miguélez Mendoza Francisca Santos Cascón Francisco	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407 1.469 1.597 2.114 47.663	20-11-95 20-11-95 20-11-93 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-93 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr Gonzáles Alfayate Antonia El mismo Gonzáles Santos Bonifacio Hernández Alonso Ricardo El mismo Martínes Pedro y 1 Martínes Becares Lorenzo y Hno Martínes Martínez Araceli Miguéles Mendoza Francisca Santos Cascón Francisco Secánes Pérez César Sevilla Domínguez Odolinda El mismo	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407 1.469 1.597 2.114	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENE Becares Miguélez Marina y Otro Botas Ordóñez Maria Callejo Becares Laurentino Carnicero Otero M. Carmen Fernández Alonso Aurora Fernández Becares Froilana Fuertes Fernández Ignacio El mismo García Francisco Hr Gonzáles Alfayate Antonia El mismo Gonzáles Santos Bonifacio Hernández Alonso Ricardo El mismo Martínez Pedro y 1 Martínez Becares Lorenzo y Hno Martínes Martínez Araceli Miguéles Mendoza Francisca Santos Cascón Francisco Secánes Pérez César Sevilla Domínguez Odolinda	S INMUEBLES DE N	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	2.560 2.826 1.815 1.317 1.650 1.764 1.428 1.478 2.066 3.462 3.583 2.746 11.028 11.414 3.504 1.407 1.469 1.597 2.114 47.663 1.329	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-94 20-11-94 20-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94

EUDORES	om. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volum
CONCEPTO: INPUESTO SOBRE BIENES	inmuebles de na	TURALEZA URI	BANA.	
bajo Centeno Jose Luis	Galdáoano	1.995	850	20-11-9
lonso Benavides Manuel	Requejo	1.994	1.305	21-11-9
El mismo	M	1.995	1.351	20-11-9
Alonso Carnicero Aurelio	Huerga Garab.		1.624	20-11-9
lvares Villares Felipe y 1 Hm	Soto	1.995	875	20-11-9
Asensio Santos Miguel	Sta. Colomba	1.994	1.001	21-11-9
Cl mismo	#	1.995	1.036	20-11-9
	Peguado	1.994	792	21-11-9
Becares Fernández Carmen	Requejo		820	20-11-9
El mismo		1.995	2.580	20-11-9
Becares Conzález Bernardo	Soto	1.995		21-11-9
Benavides Antolín	Sta. Colomba	1.994	1.905	
El mismo	19	1.995	1.972	20-11-9
Botas Fernández Lorenza y 1 Hm	Requejo	1.994	1.268	21-11-9
Il mismo	19	1.995	1.312	20-11-9
Callejo Santos Manuel	10	1.994	1.871	21-11-9
El mismo	W	1.995	1.936	20-11-9
Canillas Cayetano	St. Colomba	1.994	1.145	21-11-9
El mismo	11	1.995	1.185	20-11-9
Del Canto Mendoza Melchor	Requejo	1.994	887	21-11-9
El mismo	M Trodano Jo	1.995	918	20-11-9
	19	1.995	880	20-11-9
Carrera Alija Jose	La Bañesa	1.995	1.857	20-11-
Carrera Ordón Manuel	Soto	1.995	2.085	20-11-
astro De Vega Eduardo	La Bañeza		1.688	20-11-
Damian Hernández Jose Antonio		1.995	2.402	21-11-
Ternández Alvares Angel	Garaballes	1.994	2.487	20-11-
l mismo		1.995		20-11-
Ferrero Viejo Eloy	La Bañeza	1.995	1.520	20-11-
Puente Santos Micaela De la	Oteruelo V.	1.995	1.467	
fuertes del Río Antolina	11	1.994	1.330	21-11-
Il mismo	19	1.995	1.377	20-11-
Jarcía Torres Venancio	11	1.995	6.238	20-11-
Honsález Marqués Teodoro	Requejo	1.994	412	21-11-
el mismo	#	1.995	427	20-11-
fermandad de Labradores	Soto	1.993	1.569	20-11-
glesias Martinez Isabel	Huerga Garab.	1.995	863	20-11-
ruso Rodríguez Jose	Requejo	1.994	8.263	21-11-
	H	1.995	8.552	20-11-
El mismo	**	1.994	624	21-11-
Joaquin	19		646	20-11-
Il mismo	Thuman March	1.995	7.754	20-11-
ópes Santos Julian	Huerga Garab.	1.995		21-11-
Lozano Vega Agustin	Requejo	1.994	779	20-11-
Il mismo		1.995	806	21-11-
Mandayo Sanpedro Antonio	**	1.994	1.305	20-11-
Il mismo		1.995	1.351	21-11-
larqués Ferrero Jose	Sta. Colomba	1.994	353	20-11-
Il mismo	**	1.995	365	21-11-
lartines García Francisco	Oteruelo V.	1.994	509	20-11-
Sl mismo	#	1.995	527	20-11-
Martinez Santos Joaquina	Soto	1.993	826	
Miguéles Miguel	Requejo	1.994	830	21-11-
Sl mismo	**	1.995	859	20-11-
Montiel Martín Micaela	M	1.994	8.241	21-11-
šl mismo	29	1.995	8.529	20-11-
Nicolás Benavides Marc	19	1.994	4.395	21-11-
El mismo	19	1.995	4.549	20-11-

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt.
Péres Sabina	Sta. Colomba	1.995	1.141	20-11-95
Rodríguez Marcelino	Requejo	1.995	1.723	20-11-95
Rodríguez Ares Eduardo	M	1.994	5.993	21-11-94
El mismo	10	1.995	6.203	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramon	Sta. Colomba	1.994	1.166	21-11-94
El mismo	n	1.995	1.207	20-11-95
Santos Jose	Huerga Garab.	1.995	1.435	20-11-95
Santos Carnicero Irene	Soto	1.995	1.031	20-11-95
Santos Carnicero Rafaela	M	1.994	2.022	21-11-94
El mismo	*	1.995	2.093	20-11-95
Santos Fernández Faustino Sant	Pessedo	1.995	4.741	20-11-95
Santos Fernández Francisco y 2	. madralo		1.496	21-11-94
		1.994		
El mismo		1.995	1.549	20-11-95
Santos Fernándes Maribel	Huerga Garab.	1.994	395	21-11-94
El mismo	**	1.995	409	20-11-95
Santos Mantos Aurelio	Soto	1.992	615	20-11-92
El mismo	11	1.993	646	20 <b>–11–</b> 93 21 <b>–11–</b> 94
De La Torre Asensio Francisco	Sta. Colomba	1.994	673	20-11-95
El mismo	*	1.995	696	20-11-95
Vázquez Rodríguez Jose	Requejo	1.995	23.368	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIV	IDADES ECONOMICAS	-EMPRESARIA	LES-	
Casta Armaia Santiana	Mansilla Mulas	1.994	16.800	21-11-94
Costa Arnejo Santiago El mismo	Manarila Maraa	1.995	16.800	20-11-95
CONCEPTO: ALCANTARILLADO.				
Alvares Villares Felipe	Soto	1.995	1.000	20-11-95
Botas Ordóñez María	#	1.995	1.000	20-11-95
Cabero Martinez Jose	Requejo	1.995	1.000	20-11-95
Carrera Alija Jose	11	1.995	1.000	20-11-95
Fernández Alvarez Angel	Huerga Garab.	1.995	1.000	20-11-95
García Martínes Eugenia	Reque jo	1.995	1.000	20-11-95
García Torres Venancio	Oteruelo V.	1.995	1.000	20-11-95
Iglesias Martinez Isabel	Huerga Garab.	1.995	1.000	20-11-95
Miguélez Carnicero Raimundo	H	1.995	1.000	20-11-95
Riesco Francisco Félix (Hrs)	Soto	1.995	1.000	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramón		1.994	1.000	21-11-94
El mismo	II	1.995	1.000	20-11-95
Santos Carnicero Irene	**	1.995	1.000	20-11-95
Santos Carnicero Rafaela(Hrs)	Soto	1.994	1.000	21-11-94
Kl mismo	#	1.995	1.000	20-11-95
Santos Fernández Faustino		1.995	1.000	20-11-95
Santos Fernández Francisco	Requejo	1.995	1.000	20-11-95
Vega Casado Angel	Sta. Colomba	1.995	1.000	20-11-95
CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPALE	g / WARTOG			
		1 005	400	20-11-95
Alonso Sevilla Francisco	Oteruelo V.	1.995		20-11-95
Asensio Lanseros Manuela	Sta. Colomba	1.995	1.500	20-11-95
Becares González Bernardo	Soto	1.995	900	20-11-95
Botas Ordónez Maria		1.995	900	20-11-95
Carbajo Martinez Jose	Requejo	1.995	1.400	20-11-95
Carrera Alija Jose		1.995	500	21-11-94
Casoon Canton Lorenza	Huerga Garab.	1.994	500	2174

EUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt
El mismo	11	1.995	500	20-11-95
Fernández Alvares Angel	10	1.995	900	20-11-95
García Torres Venancio	Oteruelo V.	1.995	500	20-11-95
Guadián Falagán Manuel	Sta. Colomba	1.995	400	20-11-95
Iglesias Martines Isabel	Huerga Garab.	1.995	500	20-11-95
Lópes Lera Antonio	Requejo	1.993	1.000	20-11-93
El mismo	11	1.994	1.000	21-11-94
Martines Antines Jose Hrs	Sta. Colomba	1.993	500	20-11-93
El mismo	W	1.994	500	21-11-94
Martinez González Maria (mayor)	Requejo	1.994	500	21-11-94
El mismo	11	1.995	500	20-11-95
Miguélez Carnicero Maximino	Huerga Garab.	1.995	900	20-11-95
Pellitero García Angel	Requejo	1.994	400	21-11-94
El mismo	11	1.995	400	20-11-95
Puerta Mendosa Maria Luisa	11	1.993	900	20-11-93
El mismo	99	1.994	900	21-11-94
El mismo	11	1.995	900	20-11-95
Riesco Francisco Félix Hij.	Soto	1.995	900	20-11-95
Rodríguez Fernández Jose Ramón	Sta. Colomba	1.994	900	21-11-94
El mismo	H	1.995	900	20-11-95
Santos Cabero Domingo	Huerga Garab.	1.995	500	20-11-95
Santos Carnicero Trene	Sta. Colomba	1.995	900	20-11-95
Santos Carnicero Rafaela Hrs	Soto	1.994	500	21-11-94
El mismo	10	1.995	500	20-11-95
Santos Fernández Faustino	Requejo	1.995	500	20-11-95
Sevilla Cantón Nicolás Hijos	Huerga Garab.	1.995	500	20-11-95
Torres Guerrero Jesús	Sta. Colomba	1.995	1.000	20-11-95

# AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAD " COM. DE LA BAÑEZA".

Arada Vega Manuela Canto Mendoza Mª Luisa del Carrera Alija Jose Fernández Alvarez Angel El mismo García Martínez Eugenia El mismo García Martínez Jose El mismo García Torres Venancio Iglesias Martínez Isabel Martínez San Martín Maria El mismo Miguélez Guerra Angel Rodríguez Fernández Jose Ramón	Soto  " Huerga Garab.  Requejo  " Soto  Requejo  " Soto  Requejo  " Soto	1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	3.000 3.000 4.000 3.000 4.000 3.000 4.000 3.000 4.000 3.000 4.000 3.000 4.000 3.000	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
El mismo Santos Fernández Faustino Santos Otero Jose	Soto	1.995 1.995 1.995	3.000 3.000	20 <b>-11-9</b> 5 20 <b>-11-</b> 95

DEUDORES

Dom. Fiscal

Ejercicio

Débitos

Final Per. Volunt.

### AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAD " LAS CUATRO RIBERAS ".

#### CONCEPTO: BASURAS. 3.800 Alonso Velasco Antonio Riego Vega 1.995 31-05-95 1.995 3.800 Castro Fernándes Melchor Castrotierra 31-05-95 3.800 Champiñones León S.L. Toralino V. 1.994 21-11-94 3.800 El mismo 1.995 31-05-95 Fuertes Pérez Victorino Riego Vega 1.995 3.800 31-05-95 Gómez García Juan-Antonio 3.800 1.995 Castrotierra 31-05-95 Martines Fuertes Milagros 3.800 San Félix Vega 1.995 31-05-95 Robles Rodríguez Maria Jesús 1.993 3.800 31-05-93 Riego Vega El mismo 3.800 1.994 21-11-94 99 El mismo 1.995 3.800 31-05-95 Vázquez Cainzos Jose Toralino Vega 1.995 15.000 31-05-95 Vega del Potro Luis Riego Vega 1.994 10.000 21-11-94

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.°, 3, C, del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

- a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
  - b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de La Bañeza, sitas en calle Antonio Bordas, n.º 20 –24750 La Bañeza-.

Advertencias:

- 1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.
- 3.º—Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 5 de marzo de 1996.-El Jefe de la Unidad Administrativa, Miguel Rodríguez Cenador.

2746

124.250 ptas.

\* \* \*

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Final DEUDORES Dom. Fiscal Ejercicio Débitos Per. Volunt. AYUNTAMIENTO: ALIJA DEL INFANTADO. \_\_\_\_\_\_ CONCEPTO: CERTIFICACIONES DIPUTACION (Estancias Sta. Isabel) Alija I. 1.992 66.662 Colinas Fdez. Mª Paz 20-10-89 1.992 100.224 20-05-91 La misma 116.189 1.992 20-11-91 La misma

# AYUNTAMIENTO: BERCIANOS DEL PARAMO.

#### CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Castrillo Castrillo Vicen	Bercianos	1.994	1.063	21-11-94
El mismo	11	1.995	1.100	20-11-95
Cueva José Antonio	Oviedo	1.994	1.019	21-11-94
El mismo	11	1.995	1.055	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Dguez. Castrillo José Fdez. Fdez. Francisco Ferrero Casado Emilia y l García Vega Teodoro Glez. Prieto Amalia La misma Grande Sastre Gabriela Horacio El mismo Lozano Ramón El mismo Lozano Infante Félix El Mismo Malagón Casado Cayo Marcos Guzmán Teodoro El mismo Mnez. Martínez Manuel El mismo Mnez. Rubio Ricardo El mismo Natal Pérez Mª Jesús Natal Tejedor Enriqueta Rebollo Trapote Belarmin Rguez. Honrado Melchor El mismo Sastre Grande Graviela La misma Vega Pardo Rogelia La misma La misma	Bercianos Villar Y. Zuares Bercianos S. Andrés  Bercianos St. María P.  Zuares  Irún  Bercianos Zuares  Valladolid  Bercianos  ""  Valladolid  ""  Valladolid	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	304 7.149 1.107 526 3.912 4.049 1.250 2.343 2.425 435 420 435 1.380 2.058 5.732 1.085 1.123 12.556 23.715 1.021 777 440 558 849 878 976 1.505	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-95 21-11-95 21-11-95 20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE V	EHICULOS DE TRA	ACCION MECA	ANICA.	
Blanco Parrado Fredesvinda La misma Chamorro Fraile Benigno A. Fernández Gcia. Ramiro Fernández Rebollo Amador García Castrillo Amancio Grande Cueto M Amor Hermo Manzanera Lozano José El mismo Marcos Guzmán Teodoro Rebollo Mnez. J Marcelino Rodríguez Centeno J María Ruiz Jimenez Antonio	"	1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	11.970 11.970 735 735 11.970 5.670 5.670 5.670 5.670 735 13.860 5.670	21-11-94 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 21-11-94 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95

# AYUNTAMIENTO: CASTRILLO DE LA VALDUERNA.

Gcia. Iglesias Merceles y	A. Madrid	1.995	2.244	20-11-95
Nistal Fdez. Clara y 6 HM		1.995	1.635	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE	BIENES INMUEBL	ES DE NATUR	ALEZA URB	ANA.
Fuente Alonso José	Castrillo	1.995	1.539	20-11-95
CONCEPTO: ARBITRIOS MUNIC	IPALES / VARIO	<u>s</u> .		
López Fuente José M. Hros El mismo El mismo	. Castrillo	1.993 1.994 1.995	974 974 974	31-05-93 21-11-94 20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE	VEHICULOS DE T	RACCION MEC	ANICA.	
Argüello López Salvador	Castrillo	1.995	5.670	31-05-95

# AYUNTAMIENTO: QUINTANA DEL MARCO.

001101111011111111111111111111111111111				
Alija Alija Ana Ma Alija Fuente Agustín Cubero Rubio Ana Ma Chana Martínez Félix Domínguez Mnez. M Teresa Esteban Montes Matías Esteban Pérez M Josefa Fdez. Aldanza José Fdez. Benavides Blena La misma Fernandez Pérez Santiago Fuente Vecino Luis El mismo Gaspar Brime Miguel Glez. Alija Santos El mismo Lobato Pérez M Angeles Manjón Rubio Miguel y l Miguélez Gcia. Avelino Palmero Mnez. Celsa M Sag Pérez Almazán Teresa y l Pérez Martínez Fernando El mismo El Mismo Pérez Rguez.Rosa Ma Tere	Q. Marco	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.994 1.994 1.994 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	6.083 4.739 2.688 5.2494 1.479 2.685 5.294 1.491 3.346 1.491 3.346 1.491 2.491 1.491 2.491 1.491 2.491 1.491 2.491 1.491	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-93 21-11-94 20-11-93 21-11-94 20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
Pérez Rubio Francisca La misma Ramos Grrez. Evangelino Rguez. Rubio Virgilio El mismo Rguez Villadangos Florinda Rubio Alija Francisco Rubio Charco Antonino El mismo El mismo	Q. Marco " " Genestacio Soto Vega Q. Marco "	1.993 1.994 1.995 1.993 1.994 1.995 1.994 1.992 1.993	1.421 1.471 2.601 2.679 2.772 9.175 3.796 14.774 15.512 16.054	20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-93 21-11-94 20-11-95 21-11-94 31-05-93 20-11-93 21-11-94

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Rubio Charro Antonio	11	1.992	1.903	31-05-93
El Mismo	11	1.993	1.998	20-11-93
El mismo	11	1.994	2.068	21-11-94
Rubio Charro Avelino	11	1.992	2.397	31-05-93
El mismo	11	1.993	2.517	20-11-93
El mismo	11	1.994	2.605	21-11-94
Rubio Fdez. Cayetano	11	1.992	4.851	31-05-93
El mismo	11	1.993	5.093	20-11-93
El mismo	11	1.994	5.271	21-11-94
Rubio Pérez M Luisa	11	1.995	3.457 2.262	20-11-95
Rubio Rubio Basilisa Rubio Rubio Bantos	"	1.995	17.522	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE B	IENES INMUEBI	ES DE NATUR	ALEZA URB	ANA.
Alija Charro Santiago	Q. Marco	1.995	483	20-11-95
Alija Fidalgo Primitivo	Genestacio	1.995	677	20-11-95
Alija Martinez Maria La misma	"	1.995	1.479	20-11-95
Barrientos Fuente León E.	Q. Marco	1.995	11.234	20-11-95
Charro Miñambres Pedro	11	1.995	11.863	20-11-95
Charro del Río Santos	II	1.995	1.425	20-11-95
Esteban Miñambres Miguel	11	1.995	4.112	20-11-95
Fernández Alija Vicenta	tt	1.995	4.187	20-11-95
Gutierrez Rubio Felipe	Genestacio	1.995	961	20-11-95
Gutierrez Vidal M Angeles	Valladolid	1.995	7.736	20-11-95
Jáñez Posado Inés	Genestacio	1.994	614	21-11-95
Ramos Grrez. Evangelino	**	1.995	10.369	20-11-95
Rodriguez Elvira	"	1.995	2.617	20-11-95
Rodriguez Alija Santos		1.995	3.099	20-11-95
Rguez. Villadangos Florind	8. "	1.994	451	21-11-94
La Misma	11	1.995	467 2.858	20-11-95
Rubio Rubio Basilisa Rubio Rubio Federico	11	1.995	6.142	20-11-95
Rubio Rubio Santos	#	1.995	4.313	20-11-95
Rubio Vecino Gaspar	Q. Marco	1.994	754	21-11-94
El mismo	н	1.995	780	20-11-95
Seco Mondoruza J Luis	Genestacio	1.995	10.388	20-11-95
CONCEPTO: AGUA / BASURA.	*			
Alija Merillas Ramona	Q. Marco	1.993	7.798	20-11-93
Charro Miñambres Pedro	(1	1.995	750	20-11-95
Esteban Miñambres Miguel Fernández Alija Vicenta	- 11	1.995	1.554 1.258	20-11-95
Gutierrez Rubio Felipe	Q. Marco	1.995	1.500	20-11-95
Gutierrez Rubio Ines	11	1.995	3.000	20-11-95
Martinez Calvo Candelas	"	1.994	1.500	21-11-94
La misma	п	1.995	1.500	20-11-95
Miguélez Santos Pedro	11	1.995	2.649	20-11-95
Naranjo Monsálvez Marcial	11	1.995	4.656	20-11-95
Ramos Grrez. Evangelino Rguez Villadangos Antonina	н	1.995	1.500	20-11-95
Rubio Alija Victorino	11	1.995	6.262	20-11-95
Rubio Rubio Argimiro Aveli	п	1.995	2.486	20-11-95
and the state of t				20-11-77

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per. Volunt.
Rubio Rubio Federico	11	1.995	1.687	20-11-95
Rubio Rubio Plácida	11	1.995	750	20-11-95
Seco Mondoruza J Luis	11	1.995	5.977	20-11-95
Vivas Martinez M Rosa	"	1.995	750	20-11-95
CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICI	PALES / VARIO	3.		
Casado Jáñez Tomás	Q. Marco	1.995	5.200	20-11-95
Casado Mielgo Mauricia	Genestacio	1.993	845	20-11-95
La misma	11	1.994	845 845	21-11-95
La misma Charro Miñambres Pedro	Q. Marco	1.995	5.070	20-11-95
Charro del Río Santos	A. HOTCO	1.995	520	20-11-95
Fernández Alija Vicenta	Ħ	1.995	2.535	20-11-95
Fidalgo García Francisco	11	1.995	130	20-11-95
Grrez. Grrez. Ana M hros.	Genestacio	1.995	780	20-11-95
Grrez. Grrez. Secundina	Q. Marco	1.995	1.280	20-11-95
Grrez. Rubio Felipe	Genestacio	1.995	1.560	20-11-95
Gutierrez Rubio Inés	11	1.995	1.495	20-11-95
López González Angel	Q. Marco	1.995	1.040	20 <b>-</b> 11 <b>-</b> 95
Martinez Alija Maximino	Genestacio	1.995	130 1.235	20-11-95
Mnez. Calvo Candelas Hros. Mnez. Miñambres Antolin	Q. Marco	1.995	130	20-11-95
Martinez Rubio José	11	1.95	650	20-11-95
Martinez Sánchez Benito	11	1.995	1.650	20-11-95
Martinez Santos Vicente	11	1.995	130	20-11-95
Méndez Mnez. Virginia	Genestacio	1.995	260	20-11-95
Méndez Tesón Edelmira	Q. Marco	1.995	845	20-11-95
Miguélez Santos Pedro	"	1.995	910	20-11-95
Miguélez Gcia. Belarmino	11	1.995	1.430	20-11-95
Ramos Vara Atanasio	"	1.995	780	20-11-95
Rguez. Rubio Virgilio	Genestacio	1.995	3.315	20-11-95
Rguez Villadangos Florin Rubio Alija Benigno	"	1.995	2.470	20-11-95
Rubio Alija Laudelina	11	1.995	6.955	20-11-95
Rubio Alija Pedro	Q. Marco	1.995	780	20-11-95
Rubio Alija Victorino	11	1.995	3.510	20-11-95
Rubio Grrez. Manuel	11	1.995	1.235	20-11-95
Rubio Martinez Pedro	Genestacio	1.995	1.365	20-11-95
Rubio Rubio Federico	"	1.995	390	20-11-95
Rubio Rubio Honorio	Q. Marco	1.995	130	20-11-95
Rubio Rubio Rosilda	Genestacio	1.995	2.730 4.745	20-11-95
Rubio Vecino M Isabel	Q. Marco	1.995 1.995	260	20-11-95
Sénchez Torres José Seco Mondoruza J Luis	Genestacio	1.995	29.770	20-11-95
Vecino Charro Manuel	Q. Marco	1.995	3.900	20-11-95
Vidal Alija Pedro	n	1.995	325	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VE	CHICULOS DE TR			
Alija Alija Francisco	Genestacio	1.994	5.670	21-11-95
El mismo	"	1.995	5.670	31-05-95
Alija Rodríguez José	Q. Marco	1.994	10.710	21-11-94
El mismo	11	1.995	10.710	31-05-95
Alija Rubio P. Simón	Genestacio	1.994	11.970	21-11-94
El mismo	11	1.995	11.970	31-05-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per. Volunt.
Barrientos Fuente León E. Benavides Rubio Porfirio Charro González José El mismo El mismo Esteban Miñambres Miguel Fernández Ramos Isidro Gcia. Castrillo Jesús Heras Rubio Laureano El mismo Méndez Alija Marcos Pacho Cerezal Julio Rubio Rubio Federico Rubio Vecino Cesareo Seco Mondoruza J. Luis	Q. Marco Genestacio Q. Marco " " " " " " " " Genestacio Q. Marco Genestacio Q. Marco Genestacio	1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	7.035 11.970 11.400 11.970 11.970 5.670 11.970 5.670 5.670 7.035 5.670 5.670 5.670	31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-95

# AYUNTAMIENTO: QUINTANA Y CONGOSTO-

### CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Alonso Mnez. Andrés y 4 HM Aparicio Castro Aurelio Aparicio Tomás Emilio El mismo El mismo El mismo Ares Ares José Castaño Roldán Leonides Galbán López Pablo Lobato Alonso Lena Martínez Lera Gabriel El mismo Mnez. Miguelez Nemesia Martínez Vidal Mateo Miguélez Fdez. Benita La misma La misma Montenegro Glez. Elisa Peñín Aparicio Jesús Río Alonso Miguel El mismo Sta.Ma. Galván Gerónimo Sta.Ma. Turrado Evangelina La misma Tomás Castaño Anesio HR Vidales Alonso Porfirio	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	1.995 1.992 1.993 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	1.968	20-11-95 20-11-95 31-05-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95
Vidales Vidales Andrés	Q. Jongosto	1.995	4.698	20-11-95

Castaño Valvo Jesús Castaño Vidales Benedict	Q. Congosto	1.995	1.502	20-11-95
El mismo	11	1.995	1.805	20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt.
Falagán Castaño Salustia	11	1.994	878	21-11-94
La misma	it t	1.995	908	20-11-95
Fernández Rguez. Julia Martinez Delera Gabriel	11	1.995	2.764	21-11-94
El mismo	11	1.995	2.361	
Sta.Ma. Galván Geroni	- 11	1.995	2.785	
Tomás Castaño Anesio	. "	1.995	928	20-11-95
Vidales Vidales Manuel	11	1.994	1.886	
El mismo	11	1.995	1.952	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE	ACTIVIDADES E	CONOMICAS -	EMPRESARIA	LES-
Prada Alonso Carlos	Mifambres V.	1.994	11.200	21-11-94
CONCEPTO: CERTIFICACIONES	DIPUTACION.			
Aparicio Carro Ernesto Monroy Morán Agustín	Quintanilla Torneros J.		6.686 11.929	20-08-92 05-01-95

# AYUNTAMIENTO: SAN PEDRO BERCIANOS.

Cantón Celadilla Miguel El mismo Cantón Fdez. Erundina Castrillo Sarmiento Beatri La misma La misma La misma La misma Fernández Fdez. Elena y 2 Fernández Glez. M Mercedes Ferrero Castellanos José H El mismo El mismo Ferrero Chamorro M luz La misma Ferrero Gcia. Mariano El mismo Ferrero Pérez Soledad y H La misma Gcia. Castrillo Amancio Gcia. Ferrero Ovidio González Fdez. Amable	S. Pedro	1.994 1.995 1.995 1.991 1.992 1.993 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	1.285 1.330 1.011 682 716 752 709 685 5.496 1.491 701 725 751 648 671 8.459 1.262 1.306 834 1.228 840	21-11-94 20-11-95 20-11-91 30-05-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-95 21-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
González Vega Clara La misma Mata Rodríguez Eugenio Pellitero Glez. Polutor Rguez. Prieto Oliva Sarmiento Fdez. Agustín El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo	S. Pedro  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""	1.994 1.995 1.995 1.995 1.991 1.992 1.993 1.994 1.995	1.460 1.511 1.355 1.302 1.534 1.337 1.403 1.474 1.271	21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-91 31-05-93 20-11-93 21-11-94 20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt.
Tejedor Pozo Luis Vidal Mata Inocencio	11	1.995	1.574	20-11-95 20-11-95
Vidal Mata María	11	1.995	833	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE E	BIENES INM	UEBLES DE NATU	RALEZA UR	BANA.
Castrillo María La misma Ferrero Mielgo Morinda Ferrero Mielgo Manuela Ferrero Sarmiento Irene Francisco Fdez. Emigdio El mismo García Lobo J. Manuel El mismo González Fdez. Pedro El mismo Pardo Martínez Inés La misma Quintanilla Eusebio Sarmiento Fdez. Vicenta La misma Sarmiento Infante Porfirio El mismo	11	1.995 1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995	264 273 1.359 229 218 318 329 1.205 1.247 202 209 1.344 1.391 373 286 295 200 207	21-11-94 20-11-95 20-11-95 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94 20-11-95 21-11-94
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE A	CTIVIDADE	S ECONOMICAS -	EMPRESARIA	ALES-
PYCEP SL El mismo El mismo	León León León	1.993 1.994 1.995	50.400 50.400 50.400	20-11-93 21-11-94 20-11-95
CONCEPTO: CERTIFICACIONES	IMPUESTO	SOBRE ACTIVIDA	DES ECONO	MICAS
PYCEP SL	León	1.995	45.360	20-05-94

AYUNTAMIENTO: VILLAZALA.

Abella Lorenzo Abella Prieto Lorenzo Alegre Matilla Victoria La misma La misma	Villazala "	1.994 1.995 1.992 1.993 1.994	902 962 719 755 782	21-11-94 20-11-95 31-05-93 20-11-93 21-11-94
Alonso Lorenzana Felicisi Alvarez Alonso Leónardo Arias Asegurado Gregorio	Villazala	1.995 1.994 1.995	809 1.429 3.395	20-11-95 21-11-94 20-11-95
Carbajo Carbajo Rosa M Carbajo Franco Francisca Castellanos Antón Pedro	11 11	1.993 1.995 1.995	365 714 6•721	20-11-93 20-11-95 20-11-95
Castellanos Macías M Visita Castro Mata Máximo y HM Cristiano outil Narciso	11 11	1.995 1.995 1.994	1.937 1.126 730	20-11-95 20-11-95 21-11-95
Fernández Berjón Serutina Fernández Pérez Isabel	11	1.995	828 3.651	20-11-95 20-11-95

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt.
Franco Juan Luis	if	1.992	712	31-05-93
El mismo	11	1.993	747	20-11-93
El mismo	11	1.994	774	21-11-94
El mismo	11	1.995	785	20-11-95
Fuertes Villadangos Teodor	0 "	1.993	748	20-11-93
El mismo	rt	1.994	813	21-11-94
González Mnez. Benigna	"	1.995	934	20-11-95
Hernández Lera	11	1.993	1.933	20-11-93
El mismo	11	1.994	2.001	21-11-94
El mismo	11	1.995	1.609	20-11-95
Juan Juan Jesús	"	1.995	1.635	20-11-95
Juan Martinez Eligia	11	1.995	713	20-11-95
Juan Martinez -liseo	"	1.993	725	20-11-93
El mismo	11	1.994	750	21-11-94
El mismo		1.995	719	20-11-95
Juan Rguez. Alejandro	"	1.995	719	20-11-95
Junquera Mnez. José y HM	11	1.995	351	20-11-95
Luengo Río Manuela	11	1.995	911	20-11-95
Mnez. Ordonez Eusebio	"	1.994	718	21-11-94
Matilla Abella Ascensión	11	1.995	1.342	20-11-95
Matilla Abella Nieves	"	1.995	796	20-11-95
Ordás Garmón Santiago	"	1.995	745	20-11-95
Ordonez Pere z Lucinio		1.995	1.867	20-11-95
Pérez Alegre Eulogio	Huerga F.	1.995	947	20-11-95
Riego Guevas Dominga	Villazala	1.995	701	20-11-95
Rubio Juan Miguel	11	1.995	1.784	20-11-95
S. Martin Montiel Avelino	11	1.993	2.375	20-11-93
S. Martín Riego Manuel	11	1.993	4.422	20-11-93
S. Martin S. Martin José	11	1.994	1.948	21-11-94
El mismo		1.995	2.013	20-11-95
S.Pedro Villadangos An Ant Sutil Fdez. Cándido	"11	1.995	895	20-11-95
Vega Juan Gregorio	11	1.994	721	21-11-94
El mismo	11	1.995	962	20-11-95
Vega Prieto Gumersindo	11	1.995	722	20-11-95
Vidal Reverte Andrés	11	1.995	738	20-11-95
Vidal Vega Eugenio	, 11	1.993	715	20-11-93
El mismo	11	1.994	740	21-11-95
Villadangos Dguez. Julian	11	1.993	725	20-11-93
El mismo	11	1.994	750	21-11-94
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE E	BIENES INMUEBLE	S DE NATUR	RALEZA URE	BANA.
Abella Mnez. Serafin	Castrillo	1.995	2.477	20-11-95
Alonso Moreno Jesús	Valdesandinas	1.994	266	21-11-94
al mismo		1.995	275	20-11-95
Diaz Asensio Manuel	Huerga	1.995	1.537	20-11-95
Fdez. Jarbajo Lorenzo	Brazuelo Stª Marinica	1.995	839	21-11-94
Franco Blanco Mosalía	or marinica	1.995	863	20-11-95
La misma	Huerge	1.995	292	20-11-95
Franco Muñoz Mercedes	S. Felayo	1.994	433	21-11-94
García Amor Hilaria	Valdesandinas		2.740	21-11-94
García García Julio	" aluesanulnas	1.995	2.836	20-11-95
el mismo	11	1.995	293	20-11-95
García Gcia. Venancio	Villazala	1.994	1.092	21-11-94
García Gómez Felipe	VIII azara	1.995	1.130	20-11-95
El mismo		エ・フラフ	1.190	20-11-9)

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercioio	Débitos	Final Per.Volunt.
Juan Martín Llamazares Marín J. José	Stª Marinica S. Pelayo	1.995	1.242	20-11-95 21-11-94
El mismo Pérez Basilia	Castrillo	1.995	393 417	20-11-95
Férez Juan Lucio	Huerga	1.994	4.017	21-11-94
El mismo	Villerala	1.995	4.157	20-11-95
Rubio Fuertes Ignacia S.Martín Abella Antolina	Villazala S. Pelayo	1.993	458 334	20-11-93
S.Martin Abella Salvador	rt .	1.995	316	20-11-95
Santos Morales Segundino	Villazala	1.994	1.106	21-11-94
El mismo Torre Berjón María	11	1.994	462	20-11-95 21-11-94
La misme	п	1.995	478	20-11-95
Villoria Dguez. Santiago	Valdesandinas	1.995	452	20-11-95
CONCEPTO: DESAGUE / CANALO	ONES.			
Falagán Rubio Victorino	Villazala	1.994	110	21-11-94
El mismo Fernández Carbajo Lorenzo	n n	1.995	110 180	31-05-95 31-05-95
Fdez. Pérez Isabel Hros.	Valdesandinas		70	31-05-95
Franco Blanco Rosalia	Villazala	1.994	290	21-11-94
La misma García Gcia. Venancio	Jastrillo	1.995	290	31 <b>-</b> 05 <b>-</b> 95
Garmón Berjón Fabriciano	Villazala	1.994	80	21-11-95
El mismo	11	1.995	80	31-05-95
Martinez Glez José M. Nosti Fedi Angel	Castrillo Huerga	1.995	70 130	31-C5-95 21-11-95
El mismo	" I	1.995	130	20-11-95
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE	VEHICULOS DE TR	ACCION MEC	ANICA.	
Campo Crespo Gabriel	Villazala	1.993	5.400	31-05-93
El mismo		1.994	5.670	21-11-94
El mismo López Jasasola I. Javier	Castrillo	1.995	5.670 5.670	31-05-95 21-11-94
El mismo	11	1.995	5.670	31-05-95
Rodríguez Morán Enrique	Valdesandinas		11.970	21-11-94
El Mismo Vidal Fernández Émilio	S. Pelayo	1.995	11.970	31-05-95
AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDAI	"COMARCA DE LA	BAÑEZA"		
======================================				
CONCEPTO: BASURAS				05
Esteban Miñambres Miguel	Quint. Marco		3.000 3.000	20-11-95
Fernández Alija Vicenta Amancio Hoyos Gcia. Vda	11	1.995	2.000	20-11-95
Miguélez Santos Pedro	"1	1.995	3.000	20-11-95
Rguez. Villadangos Ant. y	11	1.994	2.000 3.000	20-11-95
La misma Rubio Alija Victorino	"	1.994	4.000	20-11-95
El Mismo	"	1.995	3.000	20-11-95
Rubio Rubio Argimiro Avel	11	1.994	2.000 3.000	20-11-95
El mismo		エ・フフノ	7.000	-0-11-))

DEUDORES	Dom. Fiscal	Ejercicio	Débitos	Final Per.Volunt.
Rubio Rubio Federico El mismo Seco Mondoruza J. Luis Vidal Chamorro Pedro	11 11 11	1.994 1.995 1.995 1.995	4.000 3.000 3.000 3.000	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
Cabero Caballero Ildefon Castellanos Migélez Tomás Cueto Alvare z Juan M Díaz Vazquez Ramiro Fdez. Botamino J. Luis Fernández López Enedina La misma García Pedro García Diez Constantino García Gómez Guillermo Garmón Fdez. Hermanos Martínez Cascón Mirós Mesa Prieto Antonio Vda. Rodríguez Fdez. Enrique Tapia Palacio Dionisio	Villazala  Hinojo Villazala Huerga  Villazala  Hinojo Villazala  Hinojo Villazala	1.995 1.995 1.995 1.994 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995 1.995	3.000 3.000 4.000 3.000 4.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000	20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95 20-11-95
AYUNTAMIENTO: MANCOMUNIDA	D "LAS CUATRO R	IBERAS"		
CONCEPTO: BASURAS  Arbajo del Río María Calvo Vidales Herminio El mismo El mismo Fernández Mnez. Anesio Iglesias Vallinas Emilio Mnez. Sepúlveda Carmen Miguélez Mnez. Pedro El mismo El mismo Vidal Vidal Avelina	Herreros Palacios J.  Quin. Congost Palacios J. Quintanilla F Quin. Congost "		3.300 3.800 3.800 3.800 3.800 3.800 3.800 3.800 3.800 3.800	31-05-95 31-05-93 21-11-94 31-05-95 31-05-95 31-05-95 31-05-93 21-11-94 31-05-95

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.°, 3, C, del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

- a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
  - b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de La Bañeza, sitas en calle Antonio Bordas, n.º 20 –24750 La Bañeza-.

Advertencias:

- 1.º-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.º-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.
- 3."—Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 5 de marzo de 1996.–El Jefe de la Unidad Administrativa, Miguel Rodríguez Cenador.

2747

362.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON Dependencia de Recaudación Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Manuel Barranco Badillo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 12 de abril de 1996, la siguiente:

Providencia:

Acordada con fecha 12 de abril de 1996, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Manuel Barranco Badillo, DNI 9.695.422 y de doña María Nieves Turienzo Fernández, DNI 9.718.664, domiciliados en Plaza España, 6, de Cistierna, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de León, procédase a la celebración de la citada subasta el 24 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, número 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Urbana.-Finca número cuarenta y cinco: Vivienda que se identifica por tercero A, en la planta tercera del edificio en Cistierna, en la plaza de España, número 6, de una superficie construida de ciento treinta y seis con cuarenta y nueve metros cuadrados, y una superficie útil de ciento treinta con diecinueve metros cuadrados, con entrada por la plaza España, número 6. Consta de cocina, salón comedor, cinco dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, fachada principal; derecha, vivienda letra B; izquierda, patio de manzanas y fondo, con patio de manzanas de casas, según se mira a la fachada principal. Se le asigna como anejo un cuarto trastero en la planta bajo cubierta del edificio identificado con la misma letra que la vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros. Es la finca número cuarenta y cinco del número 2.407 duplicado, al folio 176 vuelto del tomo 361, inscripción 8.º.

Valor y tipo de subasta: 2.597.516 pesetas.

(Valor de tasación menos cargas inscritas con anterioridad).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las partes que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de-subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50.000 pesetas.
- 2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.
- 3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si

los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

- 4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.
- 6.º-Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º-Sobre la finca embargada pesan las siguientes cargas o gravámenes:

-Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S.A., en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, de las que el débito pendiente asciende a 4.729.299 pesetas.

-Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Cistierna en reclamación de 153.185 pesetas.

Ambas cargas suman la cantidad de 4.882.484 pesetas por lo que deducidas de la valoración del inmueble, el tipo de subasta en primera licitación es de 2.597.516 pesetas, quedando subsistentes las cargas citadas y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

8.º-Que los deudores con domicilio desconocido, sus cónyuges, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 12 de abril de 1996.

071 15.250 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

# Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESION DE OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Diputación de León.

Representante: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Destino del aprovechamiento: Ocupación de 11,51 Has, de dominio público, en embalse del Porma(León).

Términos municipales donde radican las obras: Boñar (León); (Valdehuesa y Rucaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tenga el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 15 de abril de 1996.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4139

4.375 ptas.

### Administración Municipal

# Ayuntamientos FUENTES DE CARBAJAL

Por don Antolín Angel Mateos Magdaleno se ha solicitado licencia de actividad para ejercer la actividad de nave para ganado ovino, en la calle Costanilla, s/n, de Carbajal de Fuentes.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 16 de abril de 1996.-El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

4092

2.125 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Se encuentran expuestos en Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

- Proyecto de alcantarillado y fosa séptica en el Barrio La Pólvora en Argayo.
- 2.º Expediente de aval con Caja España por importe de 7.000.000 de pesetas para responder de la aportación municipal a

la obra anterior, cuyas características y demás extremos constan en el mismo.

Páramo del Sil, 19 de abril de 1996.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

4180

375 ptas.

#### **IGUEÑA**

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, que habiendo sido autorizada la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación por la Junta de Castilla y León, según Decreto 19/1996, de 1 de febrero, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 26, de fecha 6 de febrero de 1996, así como corrección de errores del anterior Decreto publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70 de fecha 11 de abril de 1996, para la ejecución de las obras de "Piscinas, pistas polideportivas, y depósito de regulación de abastecimiento en Tremor de Arriba", denominadas en el Decreto 19/1996, de 1 de febrero "Depósito de regulación y obras anejas", que el próximo día 10 de mayo de 1996, y hora de las 12, se procederá a levantar el acta de ocupación de los bienes que se relacionan para lo que quedan citados los propietarios de los mismos:

Propietario	polig/parcela	Clase cultivo	Superficie a ocupar
Máximo Fernández Fernández	26/965	secano	910 m. <sup>2</sup>
M.ª Antonia García García			
Herdra. de Avelina García Campos	26/966	secano	1.120 m. <sup>2</sup>

Los propietarios citados quedan convocados al levantamiento del acta de ocupación que se realizará en las propiedades el día y hora citados anteriormente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igüeña, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Laudino García García.

4143

813 ptas.

### Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 71/91, siendo parte Germán Castrillo Prada como denunciante y como denunciado Gerardo Arias Llorian e Ilda Silvan como responsable civil subsidiaria, se ha dictado sentencia de fecha 24 de noviembre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gerardo Arias Llorian como autor de una falta de imprudencia simple previa en el último inciso del primer párrafo del artículo 586 bis, del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, así como indemnice solidariamente con el consorcio compensador de Seguros a Carmen Castrillo Prada en trescientas sesenta mil pesetas, todo ello declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Ilda Galvan Pereira. Así por esta mi sentencia contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Así consta en su original a que me remito y para que sirva de notificado en forma legal a Ilda Galván Pereira, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 24 de noviembre de 1996.

4118

3.000 ptas.

### Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 169/96, seguidos a instancia de Pablo Cembranos Díez y David Valbuena Villa, contra Abrycon, S.L., sobre Salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día ocho de mayo próximo, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Abrycon, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de abril de 1996.—Firmado, Pedro María González Romo.

3922

1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don César Vidal Martínez, contra la empresa Cosmesa–14, S.L. y otro, en reclamación salarios y liquidación, registrado con el número 302/96, se ha acordado citar a la empresa Cosmesa–14, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo compacecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Cosmesa–14, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 15 de abril de 1996.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4063

3.375 ptas.

### **Anuncios Particulares**

#### Comunidades de Regantes

ALMAZCARA Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

La Comunidad de Regantes de Almázcara y San Miguel de las Dueñas, comunica a todos los usuarios, a la Junta General que se celebrará el día 19 de mayo próximo a las 16 horas en el sitio de costumbre, antiguas escuelas de Almázcara. Los puntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º-Sobre la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos.
- 2.º-Elección de Secretaria.
- 3.°-Sobre cuotas a pagar.

Almázcara, 15 de abril de 1996.—La Presidenta de la Comunidad, Gabriela Alvarez Rodríguez.

4065

1.375 ptas.